



MENDOZA, **18 NOV 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP-CUY N° 5163/2020** referido al "**Programa Fodonto Residentes**", y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Graduados, Od. Nicolás IERVOLINO, informa que se enviaron notas invitando a participar a los Hospitales de la provincia de Mendoza, los cuales están dentro del sistema de residencias odontológicas, con el motivo de invitarlos a participar del programa FODONTO RESIDENTES;

Que los Hospitales que están dentro del sistema de residencias odontológicas son:

Hospital L.C Lagomaggiore (Dra. Cuello Luisa)
Hospital Perrupato (Benito Julieta)
Hospital Notti (Fontana Luciana)
Hospital Central (Faur Sol)

Que los mismos agradecieron el espacio que se les brindó desde la F.O UNCuyo confirmando su presencia y estableciendo con los mismos las siguientes fechas:

Hospital L.C Lagomaggiore 8-10-2020
Hospital Perrupato: 27-10-2020
Hospital Central: 10-11-2020
Hospital Notti: 26-11-2020

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 10 de noviembre en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobada la participación de los Hospitales, fechas y residentes detallados en los considerando de la presente incluidos en el Programa "**FODONTO RESIDENTES**", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 153

DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Od. Nicolás IERVOLINO
Secretario de Graduados

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana